

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 45546-22 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 001-24 solicita la designación del **Arq. Víctor Arturo Lorenzo**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área "Comunicación y Forma", con funciones en la Cátedra "Morfología I" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Arq. Víctor Arturo Lorenzo**, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área "Comunicación y Forma", con funciones en la Cátedra "Morfología I" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82º y 83º del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que el **Arq. Víctor Arturo Lorenzo** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:



ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

## **Resolución N°: RES - DGAC - 1050 / 2024**

## Hoja de firmas